

Orden de 15 de julio de 1980 por la que se fijan las características y dimensiones de la Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria.

---

Ministerio de Universidades e Investigación  
«BOE» núm. 207, de 28 de agosto de 1980  
Referencia: BOE-A-1980-18583

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: sin modificaciones

Ilmo. Sr.: El Decreto 1025/1980, creó la Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria para ser concedida a aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en el campo de la educación universitaria y de la investigación científica.

El artículo segundo de dicho Decreto dispone que las características y dimensiones de la referida Medalla serán determinadas por Orden ministerial.

En su virtud, en uso de la autorización conferida por la disposición final del referido Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

#### **Primero.**

La «Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria», en sus tres categorías, de oro, plata y bronce, estará constituida por una cartela acompañada de dos ramas de laurel, que llevará un escudo ovalado con las armas tradicionales de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada, y en el centro tres flores de lis, rodeado todo ello de la leyenda al «Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria». Sobre el conjunto irá una corona real.

En el reverso, efigie del Rey Alfonso VIII, con la leyenda «Adephonsvs VIII. Rex. Studium. Palentinvm. A.D. MCCVIII. Institvit».

Los elementos metálicos de la Medalla serán de oro, plata o bronce, según la respectiva categoría, y sus dimensiones, 85 milímetros de largo por 47 milímetros de ancho.

#### **Segundo.**

La Medalla se usará colgada de una cinta verde de 45 milímetros de ancho con una lista blanca central de 4 milímetros.

#### **Tercero.**

En las categorías de oro y plata esta condecoración llevará además en el lado izquierdo del pecho una placa formada por la Medalla de la Orden realizada a tamaño reducido y sobrepuesta a un rafagado de 80 milímetros de diámetro. Todo ello en oro o plata, según la categoría de la Medalla.

**Cuarto.**

También podrá usarse un botón con las dimensiones de 15 milímetros de diámetro.

**Quinto.**

El diseño de la Medalla y de la Placa es el que figura en el dibujo anexo a la presente Orden.

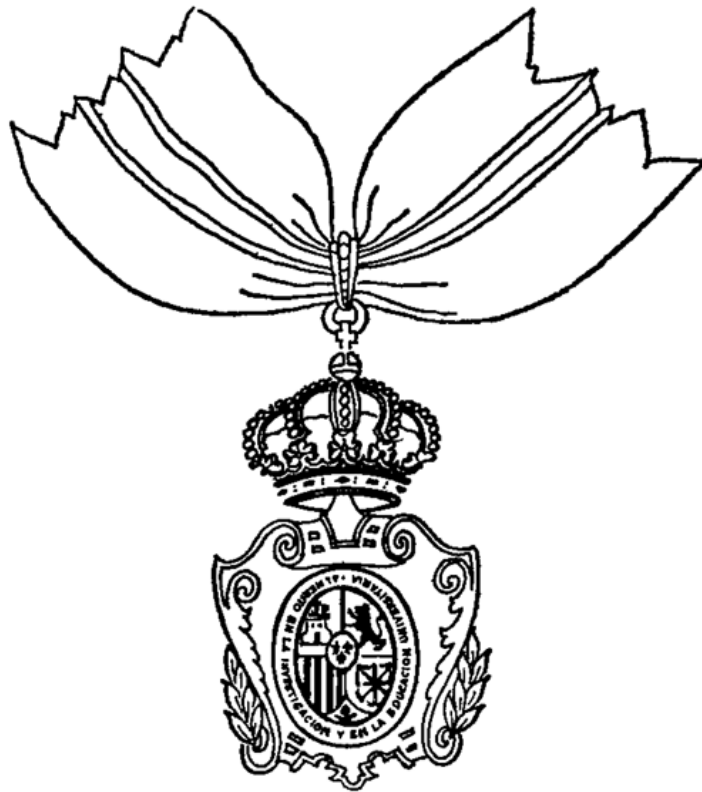
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1980.

GONZÁLEZ SEARA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**ANEXO**



MEDALLA (Anverso)



MEDALLA (Reverso)



PLACA

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.  
Más información en [info@boe.es](mailto:info@boe.es)